



Cayhuayna, 16 de diciembre de 2019

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0223-2019-UNHEVAL-VRI, del 09.DIC.2019, manifiesta que ha recibido la invitación del Coordinador General de INNÓVATE PERÚ CONTRATO N° 304, para participar de la sesión extraordinaria del Convenio de Asociación para ejecución del proyecto ganador del Concurso de Innovación Empresarial Categoría 1 de INNÓVATE PERÚ; por lo que solicita la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 17 al 20.NOV.2019 y el otorgamiento de viáticos correspondientes; asimismo solicita autorización para el uso del vehículo de placa EAB-674, conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya, a quien también debe declararse en comisión de servicios por los días mencionados, otorgarle viáticos y una bolsa de viaje de S/ 300.00 soles para la dotación de combustible e imprevisto del vehículo; encargando las funciones de Vicerrector de Investigación al Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia;

Que, con Proveído N° 14282-2019-DIGA, del 11.DIC.2019, el Director General de Administración, remite el Oficio N° 1208-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0378-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el Informe de saldo disponible para otorgar viáticos (23.21.22), a favor del Dr. Javier Gonzalo López y Morales y al Sr. Samuel Panduro Saboya, quienes viajarán a la ciudad de Lima los días del 17 al 20 de diciembre de 2019, afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 3541-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 12.DIC.2019, informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una bolsa de viaje por el monto de S/ 300.00 soles, a favor del chofer Samuel Panduro Saboya, para cubrir gastos de traslado del Vicerrector de Investigación, gastos que se afectarán en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 24 y Certificación Presupuestal N° 4964. Asimismo, se tome en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado, en concordancia al Art. 40.3: "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso se puede ser hasta en 15 días calendario";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10675-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1700-2019-UNHEVAL, del 13.DIC.2019, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, los días 15 y 16 de diciembre de 2019, y encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 17 al 20 de diciembre de 2019, al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la ciudad de Lima, para participar de la sesión extraordinaria del Convenio de Asociación para ejecución del proyecto ganador del Concurso de Innovación Empresarial Categoría 1 de INNÓVATE PERÚ, de INNÓVATE PERÚ CONTRATO N° 304; para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por los días mencionados, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º AUTORIZAR** el USO del vehículo de Placa EAB-674, de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del 17 al 20 de diciembre de 2019, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, a fin de trasladar al señor Vicerrector de Investigación a la ciudad de Lima. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por los días mencionados, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; mas una **bolsa de viaje de S/. 300.00** (treientos con 00/100 soles), para los gastos del vehículo, afecto a la Certificación Presupuestal 4964, Genérica de Gasto 2.3, Especifica de Gasto 2.3. Bienes y

...///



Servicios, Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para lo cual la Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 3º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

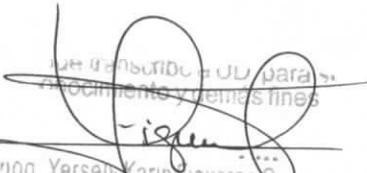


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.VRInv.-AL-OCI
Transparencia OPyP-UP
DIGA-UC-UT-Egresos-URH
SUEyC -Interesados-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO
Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL